



MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA
DEPARTAMENTO DE COPAN
HONDURAS, C.A



CONVENIO POR SERVICIOS DE EDUCACION

Nosotros **GERMAN DAVID GUERRA FUENTES**, mayor de edad, hondureño, soltero, Abogado, vecino del Municipio de La Jigua, Departamento de Copán, con Documento Nacional de Identificación No. 0411-1994-00121, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del término en referencia, electo por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021 facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES VASQUEZ**, con Documento Nacional de Identificación No. 0413-1998-00574, mayor de edad, hondureña, residente en la comunidad del Campanario, La Jigua, Copán, quien actúa en nombre del centro educativo (CCEPREB) denominado **"SUEÑOS INFANTILES"** que funciona en la comunidad del Campanario de esta jurisdicción, quien en adelante se denominará **EL CENTRO EDUCATIVO**; hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente convenio por servicios de educación, el cual se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERO:** Es atribución de la municipalidad apoyar e impulsar la educación en todas sus áreas y niveles, con el propósito de lograr con esto un desarrollo integral del municipio.- **SEGUNDO:** Para el logro de este objetivo, LA MUNICIPALIDAD recibe del Gobierno Central una transferencia mensual de los Ingresos Tributarios que este percibe, de estos fondos la **LA MUNICIPALIDAD:** está facultada para apoyar el área de educación; adema las Disposiciones Generales de Presupuesto correspondientes al año 2023, estipulan que la municipalidad debe destinar de esta transferencia un porcentaje para apoyar las labores de educación; de igual manera el artículo No 13 de la Ley de Municipalidades establece que es una atribución de la Municipalidad de fomentar la educación. **TERCERO:** Basado en las clausulas anteriores **LA MUNICIPALIDAD** suscribe el presente convenio de cooperación con el CCEPREB denominado SUEÑOS INFANTILES

de la comunidad del Campanario, lo anterior en virtud de no contar con Kínder. Para sufragar los gastos de funcionamiento en que incurre este CCEPREB, La Corporación Municipal aprobó un subsidio mensual de Cinco Mil Quinientos Lempiras (L.5,500.00) en lo que corresponde al año lectivo 2023, este subsidio se transferirá a través de la Profesora ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES VASQUEZ, quien será la encargada de la educación de los niños y niñas. Este subsidio fue aprobado en el acta No. 033, Punto No. 11. De la sesión celebrada por La Corporación Municipal en fecha miércoles 01 de Febrero 2023. **CUARTO:** Los pagos objeto del presente convenio se harán a la encargada del centro Profesora ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES VASQUEZ, quien será la responsable de su administración y liquidación. **QUINTO:** La Municipalidad hará los pagos del subsidio aprobado, previo la entrega de una CONSTANCIA mensual que emitirá **EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD**, con la cual se acreditará el trabajo realizado, misma que servirá como evidencia (Soporte) para las Auditorías que practica el Tribunal Superior de Cuentas; La municipalidad se reserva el derecho de suspender el pago del subsidio, cuando no se reciba la constancia en tiempo y forma. **SEXTO** El Ccepreb en el año 2023 funcionara de acuerdo a las instrucciones que emanen de la Secretaria de Educación en consenso con los Padres de Familia. **SEPTIMO:** La vigencia del presente convenio es por Diez meses (De Febrero a Noviembre del 2023) **OCTAVO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con lo convenido, en virtud de los anterior se comprometen a su fiel cumplimiento.

Y para los fines legales pertinentes proceden a la firma del presente convenio en la Jigua, Copan a los tres días del mes Febrero del dos mil veintitrés.



ABG. GERMAN DAVID GUERRA FUENTES
ALCALDE MUNICIPAL



ALEJANDRA GRASCIBEL FUENTES V.
MAESTRA DEL CENTRO EDUCATIVO



probado L. 5,500.00 Mensual de febrero a Noviembre 2023.

El Campesino, La Jigua Copan/01 de febrero del año 2022

Señor Alcalde: Abogado German David Guerra y
Corporación Municipal

Honorable SR. Alcalde y corporación, deseando que
al recibo de la presente se encuentren gozando
de muy buena salud y exitos en sus labores
encomendadas.

El motivo de la presente es para solicitar su
aprobación, para continuar ejerciendo el trabajo
de educadora del CCEPREB "Sueños Infantiles de
dicha comunidad, trabajo en el cual e puesto mi
mejor tiempo y esfuerzo para la educación de los
niños y niñas de esta comunidad
Agradeciendo de antemano su aprobación
Me despido Atentamente.

Alejandra Fuentes.



Secretario

E. N. B:
Presidente